

ÁNGEL PRESA DÍEZ*Declaración insolvencia*

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 44/06, dimanante de los autos 286 y 287/04, en materia de cantidad a instancia de Alejandro y Francisco Javier Rodríguez Vigil contra Ángel Presa Díez se ha dictado en fecha 8/1/07 auto por el que se declara al ejecutado Ángel Presa Díez en situación de insolvencia total por el importe de 10.332 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 8 de enero de 2007.—Secretaría Judicial, D.ª María Dolores García Contreras Martínez.—2.437.

ÁNGEL TATO GARCÍA*Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 44/06 seguida en este Juzgado a instancia de don Edgar José Sánchez Deville Bellechasse, contra la empresa Ángel Tato García, se dictó auto en fecha 1 de diciembre de 2006 cuya parte dispositiva, en lo esencial, dice: «Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada Ángel Tato García para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 13.076,83 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente testimonio.

Lugo, 11 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—2.332.

ANTÓN LLAPART, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****CHIMBORAZO, SOCIEDAD LIMITADA****CONGESSA METRO CUADRADO, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Antón Llapart, Sociedad Limitada» de «Chimborazo, Sociedad Limitada» y de «Congessa Metro Cuadrado, Sociedad Limitada», del día 15 de enero de 2007, han aprobado por unanimidad el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Chimborazo, Sociedad Limitada» y «Congessa Metro Cuadrado, Sociedad Limitada» por «Antón Llapart, Sociedad Limitada», con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de las entidades absorbidas que se extinguirán sin liquidación y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Los acreedores de

las tres sociedades podrán oponerse a la fusión según lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a 16 de enero de 2007.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Victoriano Antón González y Víctor Antón Llapart.—2.479. 2.ª 23-1-2007

APROVECHAMIENTOS ELÉCTRICOS, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria en Madrid, calle Jose Ortega y Gasset, 40, 6.º derecha, el próximo día 2 de marzo de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, 24 horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la Memoria abreviada ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación del Balance abreviado y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada del ejercicio 2006. Aprobación de la gestión de los órganos rectores.

Tercero.—Distribución de resultados.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Estudio y, si procede, instrucciones al Consejo de Administración a los efectos de que proceda a la emisión de títulos múltiples representativos del cien por cien del capital social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Igualmente, se hace constar que cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión. Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 16 de enero de 2007.—El Presidente, Marcos Rico Gutiérrez.—2.778.

AQUATIC PARADIS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 2006, ha acordado la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, todo ello con estricto sometimiento a lo dispuesto por Ley, aprobándose el Balance cerrado a 20 de diciembre de 2006, día anterior a la fecha de celebración de la Junta general, que refleja el patrimonio social con el que la sociedad continuará su actividad bajo otra forma societaria.

Sitges, 21 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Casanova Briva.—2.890.

2.ª 23-1-2007

ARALIA TECNOLOGÍAS DIGITALES*Declaración de insolvencia*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 103/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Alejandro González Rodrigo contra la empresa «Aralia Tecnologías Digitales, S.A.» sobre reclamación de cantidad se ha dictado Auto con fecha de 17 de enero de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.942,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de enero de 2007.—Secretario Judicial Máximo Javier Herreros Ventosa.—2.553.

ARCONDE 2000, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 1162/04 (ejecución 41/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don John Jairo Gómez Aránzazu contra «Arconde 2000, Sociedad Limitada», se ha dictado el día 08-01-07, Auto, por el que se declara al ejecutado «Arconde 2000, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 12.408,26 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 8 de enero de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid, Almudena Botella García-Lastra.—2.083.

AUDIFISA ASESORES, S. L.**(Absorbente)****PRODUCENTER, S. L.****AUDIFISA INMOBILIARIA, S. L.****(Absorbidas)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales de socios de Audifisa Asesores, Sociedad Limitada; Producenter, Sociedad Limitada, y Audifisa Inmobiliaria, Sociedad Limitada, decidieron con fecha 22 de diciembre de 2006 la fusión por absorción de dichas sociedades, que operará mediante la absorción de Producenter, Sociedad Limitada, y Audifisa Inmobiliaria, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), que se extinguen y disuelven sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente (Audifisa Asesores, Sociedad Limitada), que lo adquiere por sucesión universal, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 22 de diciembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Administrador de Audifisa Asesores, S. L., y de Producenter, S. L., Antonio Ruiz Pozanco, y el Administrador de Audifisa Inmobiliaria, S. L., Audifisa Holding, S. L., representada por Antonio Ruiz Pozanco.—2.167.

2.ª 23-1-2007

AVERTURO MARTÍN, S. L. U.**(Sociedad cedente)****AVERTURO, S. L.****(Sociedad cesionaria)**

Por acuerdo de la Junta general de 15 de diciembre de 2006, se acordó la cesión global del Activo y Pasivo al cesionario «Averturo, S. L.». Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Valladolid, 20 de diciembre de 2006.—El Administrador, Esteban Averturo Sánchez.—2.412.